



Europar Batasunarekin
batera finantzatua
Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos
Europako Funttsak



ANEJO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

OBRA: REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL MUP N°68 LA GARBEA T.M. DE ARTZENTALES

La obra ejecutada no es potencialmente generadora de residuos salvo los que puedan producirse como consecuencia del empleo de maquinaria y de la alimentación de los trabajadores (derrame de combustible, aceite, vertidos de botellas y envoltorios de bebidas, etc)

Se atenderá especialmente a lo dispuesto en la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para impulsar medidas que prevengan su generación y se mitiguen los impactos adversos sobre el medio ambiente.

- En caso de averías y de producirse alguna fuga de las máquinas empleadas en esta obra, se exigirá al contratista la limpieza y desinfección del terreno dañado.
- No se podrán realizar trabajos de mantenimiento de maquinaria (cambios de aceite) en el monte y se deberán adoptar medidas para evitar pérdidas de combustible en el llenado de depósitos.
- Los residuos generados por los trabajadores deberán ser retirados y depositados de forma selectiva en los contenedores del núcleo urbano más próximo.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU 2023-12-20
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

